



RESOLUCION N° 290/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333, A LA EMPRESA ITAPOTY S.A, CON RUC N° 80052690-2, REPRESENTANTE LEGAL SRA. DORA ADELAIDA CACERES GONZALEZ, CI N° 4.055.484, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.318.548.514 (GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA.

Independencia, 01 de julio de 2024.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Independencia en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024 **PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333;** y:-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la **PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333** realizada en fecha 26 de junio de 2024.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciará mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333".-----

Art. 2° ADJUDICAR: al oferente ITAPOTY S.A, con RUC N° 80052690-2, por un monto total de Gs. 1.318.548.514 (GUARANIES UN MIL TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE, en el marco del llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333".-----

Art. 4° COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido al nivel-----



LIC. VALERIO MERCADO G.
Secretario General



ABG. JOSE A. RESQUIN
Intendente Municipal



Junta Municipal de Independencia

Avda. Mariscal Francisco Solano López y Grad. Edvigis Díaz
Correo Electrónico junta.m.independencia@gmail.com



Resolución No. 737/2.024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO MULTIUSO-POLIDEPORTIVO, EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333, A LA EMPRESA ITAPOTY S.A.

Independencia, 03 de julio de 2024.-

VISTO: El pedido del Intendente Municipal para la aprobación correspondiente de la Junta Municipal a la adjudicación del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N°01/2024 para la Construcción del Tinglado Multiuso-Polideportivo, en la Ciudad de Melgarejo, ID N° 441.333, a la Empresa ITAPOTY S.A., recibida en la Junta Municipal, y ;

CONSIDERANDO: -Que, corresponde a la Junta Municipal como Órgano Legislativo, deliberante y de control la APROBACIÓN correspondiente para la adjudicación de Licitaciones Públicas para construcciones edilicias que formarán parte del patrimonio Municipal.

-Que, tanto el Asesor Jurídico de la Junta Municipal de Independencia Abog. José Augusto Céspedes Ramos y la Asesora Contable de la Junta Municipal de Independencia Lic. Liz Teodorina Cardozo Gavilán emitieron sus DICTÁMENES correspondientes, dictaminando que la empresa ITAPOTY S.A. cumple con todos los requisitos necesarios para poder realizar la construcción del Tinglado Multiuso-Polideportivo, en la Ciudad de Melgarejo.

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE:

Art. 1- **APROBAR** LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TINGLADO MULTIUSO-POLIDEPORTIVO, EN LA CIUDAD DE MELGAREJO ID N° 441.333, A LA EMPRESA ITAPOTY S.A.

Art. 2- **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE INDEPENDENCIA A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO-

PROF. DIEGO A. GONZÁLEZ SANTANDER
SECRETARIO



CLAUDIO O. GARCÍA DUARTE
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido Archivar en el Registro Oficial.-



LC. VALERIO MERCADO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



ABOG. JOSÉ A. RESQUIN
INTENDENTE MUNICIPAL